

RESOLUCIÓN NÚMERO ²⁴⁹ DE 31 MAY 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 194 del 15 de junio de 2022 con la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura mediante los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, la entidad adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con Resolución 194 del 15 de junio de 2022.

Que mediante Decreto 0664 de 2024 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 1º del Decreto 0664 de 2024, se le asignó a la Subdirección de Asuntos Legales, la siguiente función: **"Adelantar la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios que se adelanten contra de los servidores y exservidores de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)"** función que se encontraba asignada en la Secretaría General en el cargo Gestor T1 Grado 12 - Rol de Gestor Jurídico.

Que, para dar cumplimiento a este cambio funcional de las dependencias, con Resolución 248 del 31 de mayo de 2024 se reubicó el cargo Gestor T1 Grado 12 de la Secretaría General a la Subdirección de Asuntos Legales, en consecuencia, es necesario establecer las funciones de ese empleo en la nueva ubicación.

Que, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales

B

Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada entidad.

Que, atendiendo las necesidades de la Subdirección de Asuntos Legales, se realizarán los ajustes de las funciones, conocimientos básicos esenciales, la información de ubicación y el propósito principal de la siguiente ficha de empleo:

Nivel Jerárquico	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Rol	Código de la Ficha
Profesional	Gestor	T1	12	Secretaría General	Gestor Jurídico	SG-GT-03-T112-1

Que, la modificación que se establece en la presente Resolución deberá ser cumplida por el Servidor que ocupe el empleo con criterios de eficiencia y eficacia en pro del logro de los objetivos y funciones institucionales.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en la ficha correspondiente.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución 194 del 15 de junio de 2022 con la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, ajustando la siguiente ficha:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Rol	Código de la Ficha
Profesional	Gestor	T1	12	Secretaría General	Gestor Jurídico	SG-GT-03-T112-1

ARTÍCULO SEGUNDO. La ficha del empleo modificado quedará de la siguiente forma y hará parte integral del presente acto administrativo:

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Rol	Código de la Ficha
Profesional	Gestor	T1	12	Subdirección de Asuntos Legales	Gestor Jurídico	SL-GT-03-T112-1

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación de funciones. La Comunicación de las funciones, será responsabilidad del Proceso de Gestión de Talento Humano, la cual debe realizarse cuando se tome posesión de los empleos, por encargo, por reubicación o cuando se realice una modificación al Manual de Funciones.

ARTÍCULO CUARTO. Divulgación. Esta Resolución, será publicada en la página web de la entidad.



ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 31 MAY 2024


DIANA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Luis Alejandro Carrillo Pardo - Contratista Proceso Gestión del Talento Humano Secretaria General

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre - Experta Líder de Talento Humano Secretaria General 
Claudia Marcela Maldonado Avendaño - Subdirectora de Asuntos Legales 

Aprobó: Nohora Beltrán Céspedes- Secretaria General. 